

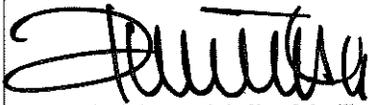
INSTRUCCIONES PARA PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS APROVECHABLE Y NO APROVECHABLES



 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría de Gobierno	MACRO PROCESO PLANEACIÓN ESTRATEGICA	Código: PLE-PIN-IN001
	PROCESO PLANEACIÓN INSTITUCIONAL	Versión: 1
	Instrucciones para la gestión integral de residuos aprovechables y no aprovechables	Vigencia desde: 18 de septiembre de 2017

CONTROL DE CAMBIOS		
VERSIÓN ¹	FECHA	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACION
1	10 de noviembre de 2010	Primera emisión del documento
2	19 de agosto de 2011	Actualización de formato, código, actualización del objetivo y aclaración en la redacción de algunas actividades.
3	30 de diciembre de 2013	Actualización de formato, objetivo y modificación en instrucciones.
4	28 de septiembre de 2015	Cambio propósito del instructivo, adición de responsable de implementación del instructivo, se adicionan lineamientos para residuos orgánicos, aceite vegetal y usado y pesaje de materiales recolectados por la Asociación de recicladores. Se incluye responsable del Nivel Local.
1	18 de septiembre de 2017	Se realizan los siguientes cambios al documento: - Modificación de plantilla y cambio de código, como consecuencia de la entrada en vigencia de la Resolución 162 de 2017, “Por Medio de la cual se adopta el Marco

¹ Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Elabora: Se realizó construcción del documento, por parte de la Oficina Asesora de Planeación y la Dirección Administrativa a cargo de:  Viviana Villalobos Analista Planeación Institucional Oficina Asesora de Planeación Daniel Cantor Profesional Dirección Administrativa Así mismo se realizó validación con las Alcaldías locales de Tunjuelito, Sumapaz, Engativa, San Cristóbal y Suba, de acuerdo al esquema de trabajo establecido para la actualización de la documentación de los procesos en el año 2017.	Revisa:  Lisbeth Aguirre Coordinadora Planeación Institucional Profesional Normalización Oficina Asesora de Planeación	Aprueba:  Lady Johanna Medina Murillo Jefe Oficina Asesora de Planeación  José Fernando Flórez Sánchez Director Administrativo
---	---	---

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C. Secretaria de Gobierno	MACRO PROCESO PLANEACIÓN ESTRATEGICA	Código: PLE-PIN-IN001
	PROCESO PLANEACIÓN INSTITUCIONAL	Versión: 1
	Instrucciones para la gestión integral de residuos aprovechables y no aprovechables	Vigencia desde: 18 de septiembre de 2017

CONTROL DE CAMBIOS		
VERSIÓN ²	FECHA	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACION
1	18 de septiembre de 2017	Estratégico y Mapa de Procesos de la Secretaría Distrital de Gobierno”. - Cambio en el nombre de procedimiento, pasando de ser instructivo de gestión de residuos convencionales a instrucciones para la gestión de residuos aprovechables y no aprovechables. - Ajuste en el propósito de las instrucciones - Se eliminan las actividades de generación de residuos convencionales. - Se adicionan las especificaciones para la recolección interna de residuos. - Se especifica el control que se debe llevar para la generación de los residuos. - Se adiciona la disposición final de elementos incautados.

² Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Nota: Si este documento se encuentra impreso, se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno.

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C. Secretaria de Gobierno	MACRO PROCESO PLANEACIÓN ESTRATEGICA	Código: PLE-PIN-IN001
	PROCESO PLANEACIÓN INSTITUCIONAL	Versión: 1
	Instrucciones para la gestión integral de residuos aprovechables y no aprovechables	Vigencia desde: 18 de septiembre de 2017

1. INFORMACIÓN GENERAL

<p>Propósito:</p> <p>Establecer los lineamientos a seguir dentro de las instalaciones de la Secretaría Distrital de Gobierno para la separación en la fuente, almacenamiento y entrega a gestores autorizados de los residuos aprovechables y no aprovechables generados, con el fin de reducir los impactos ambientales asociados a las diferentes actividades desarrolladas en la entidad.</p>
<p>Responsable:</p> <p style="text-align: center;">Director/a Administrativo/a Gestores Ambientales Nivel Central y Local</p>
<p>Glosario³:</p> <p>Aceites vegetales usados: aquel producto lípido desnaturalizado por su utilización a altas temperaturas, que se genera en los establecimientos indicados en el presente Acuerdo, al cual se le han modificado las características organolépticas y fisicoquímicas del producto original produciendo cambios en la composición de los ácidos grasos saturados que lo forman.</p> <p>Almacenamiento: Es la acción del usuario de guardar temporalmente los residuos sólidos en depósitos, recipientes o cajas de almacenamiento, retornables o desechables, para su recolección por la persona prestadora con fines de aprovechamiento o de disposición final.</p> <p>Aprovechamiento: Es la actividad complementaria del servicio público de aseo que comprende la recolección de residuos aprovechables separados en la fuente por los usuarios, el transporte selectivo hasta la estación de clasificación y aprovechamiento o hasta la planta de aprovechamiento, así como su clasificación y pesaje.</p> <p>Residuo orgánico: Todo tipo de residuo, originado a partir de un ser compuesto de órganos naturales.</p> <p>Residuo sólido aprovechable: Es cualquier material, objeto, sustancia o elemento sólido que no tiene valor de uso para quien lo genere, pero que es susceptible de aprovechamiento para su reincorporación a un proceso productivo.</p> <p>Residuo sólido no aprovechable: Es todo residuo sólido de características no peligrosas que por su naturaleza, composición, tamaño, volumen y peso es recolectado, manejado, tratado o dispuesto normalmente por la persona prestadora del servicio público de aseo. El precio del servicio de recolección, transporte y disposición final de estos residuos se fija de acuerdo con la metodología adoptada por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico.</p>

³ Decreto 2981 de 2013, Por el cual se reglamenta la prestación del servicio público de aseo.

Acuerdo 634 de 2015, "Por medio del cual se establecen regulaciones para la generación, recolección y tratamiento o aprovechamiento adecuado del aceite vegetal usado y se dictan otras disposiciones"

Ley 1259 de 2008, por medio de la cual se instaura en el territorio nacional la aplicación del comparendo ambiental a los infractores de las normas de aseo, limpieza y recolección de escombros; y se dictan otras disposiciones.

Nota: Si este documento se encuentra impreso, se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno.

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C. Secretaria de Gobierno	MACRO PROCESO PLANEACIÓN ESTRATEGICA	Código: PLE-PIN-IN001
	PROCESO PLANEACIÓN INSTITUCIONAL	Versión: 1
	Instrucciones para la gestión integral de residuos aprovechables y no aprovechables	Vigencia desde: 18 de septiembre de 2017

Separación en la fuente: Es la clasificación de los residuos sólidos, en aprovechables y no aprovechables por parte de los usuarios en el sitio donde se generan, de acuerdo con lo establecido en el PGIRS, para ser presentados para su recolección y transporte a las estaciones de clasificación y aprovechamiento, o de disposición final de los mismos, según sea el caso.

2. INSTRUCCIONES:

CONTENIDO	
	2.1 Separación en la fuente y almacenamiento de residuos aprovechables y no aprovechables
	1.2.1.1. Uso e identificación de contenedores y bolsas
	2.1.2. Código de colores y separación en la fuente
	2.1.3. Recolección interna de residuos
	2.1.4. Cuartos o áreas de almacenamiento de residuos convencionales
	2.2. Control de generación
	2.3. Entrega a gestores autorizados
	1.2.3.1. Residuos no aprovechables u ordinarios
	2.3.2. Residuos aprovechables
	2.3.3. Residuos orgánicos
	3.2.3.4. Aceites vegetales usados
	2.3.5. Entrega de bienes y enseres clasificados como bienes inservibles y servibles no utilizables
	1.2.3.6. Disposición final de elementos incautados

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C. Secretaria de Gobierno	MACRO PROCESO PLANEACIÓN ESTRATEGICA	Código: PLE-PIN-IN001
	PROCESO PLANEACIÓN INSTITUCIONAL	Versión: 1
	Instrucciones para la gestión integral de residuos aprovechables y no aprovechables	Vigencia desde: 18 de septiembre de 2017

Campo de aplicación:

Los lineamientos establecidos en este documento aplican para el Nivel Central y el Nivel Local.

2.1. SEPRACIÓN EN LA FUENTE Y ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS APROVECHABLES Y NO APROVECHABLES

2.1.1. Uso e identificación de contenedores y bolsas

Dentro de las instalaciones pertenecientes a la Secretaría Distrital de Gobierno, se tendrán puntos ecológicos con canecas de color verde, azul y amarillo, rotuladas y con bolsas del mismo color del recipiente, las cuales se ubicarán en pasillos o áreas compartidas, no se instalarán contenedores en puestos de trabajo.

Las características de los contenedores para el depósito de residuos se indican a continuación:

- Livianos, con asas para su fácil manejo
- Tener características de firmeza, durabilidad, y resistencia a la humedad, así como de superficie lisa que evite incrustaciones y facilite su limpieza.
- Tamaño adecuado que permite su transporte y manejo.
- Identificados por el color del tipo de residuo que almacenan.
- Dotados con tapa de buen ajuste, a fin de evitar olores, plagas y escape de líquidos.

2.1.2. Código de colores

A continuación, se indica el código de colores para los residuos aprovechables y no aprovechables:

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C. Secretaria de Gobierno	MACRO PROCESO PLANEACIÓN ESTRATEGICA	Código: PLE-PIN-IN001
	PROCESO PLANEACIÓN INSTITUCIONAL	Versión: 1
	Instrucciones para la gestión integral de residuos aprovechables y no aprovechables	Vigencia desde: 18 de septiembre de 2017



- *Residuos de comidas
- *Residuos sanitarios
- *Envolturas de golosinas
- *Papel carbón
- *Papel metalizado
- *Papel contact
- * Sobres de azúcar
- *Cajas de huevos
- *Vidrio plano (ventanas, espejos, refractario)
- *Platos desechables
- *Residuos de barrido
- *Espumas
- *Icopor
- *Sobres de aromáticas o té usados, hierbas aromáticas usadas.

- *Plásticos:** Envases de jugos, agua mineral, gaseosas, yogurt (siempre que este libre de remanentes), frascos o recipientes transparentes, CD y cajas de CD.
- *Vidrio:** Envases de vidrio, cristalería.
- *Cartón:** Cartón corrugado, cartulina, cajas.
- *Metales:** Aluminio, cobre.
- *Otros:** Tetrapack, acetatos, textiles, vasos parafinados.

- *Papel bond carta u oficio impreso por las dos caras.
- *Hojas de cuaderno
- *Papel periódico
- *Sobres
- *Folletos
- *Directorios

De igual manera si se cuenta con otro mecanismo para separar los vasos usados, diferente al contenedor amarillo, se puede emplear.

2.1.3. Recolección interna de residuos

a. Medidas de manejo en sedes con áreas de almacenamiento.

El personal de aseo y/o mantenimiento de las instalaciones empleando elementos de protección personal (guantes, tapabocas) recoge el material dispuesto en cada uno de los recipientes tres veces al día o cuando

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C. Secretaria de Gobierno	MACRO PROCESO PLANEACIÓN ESTRATEGICA	Código: PLE-PIN-IN001
	PROCESO PLANEACIÓN INSTITUCIONAL	Versión: 1
	Instrucciones para la gestión integral de residuos aprovechables y no aprovechables	Vigencia desde: 18 de septiembre de 2017

estos se encuentren al máximo de su capacidad. Este proceso lo realizan empleando las bolsas correspondientes al código de colores de la Entidad. Una vez finalizada la recolección son trasladados al cuarto de almacenamiento temporal de residuos ordinarios (no aprovechables) y aprovechables.

Finalmente, cuando los residuos aprovechables son llevados al cuarto de almacenamiento los operarios de los servicios de aseo y cafetería, realizan diariamente una nueva selección de los materiales organizándolos de acuerdo a la señalización establecida.

b. Medidas de manejo en sedes sin áreas de almacenamiento.

En las sedes donde no se cuentan con áreas temporales de almacenamiento de residuos aprovechables, se adecuaron contenedores los colores respectivos en donde se acopiarán temporalmente, para luego ser transportados al área de almacenamiento de las instalaciones donde se cuente con el área de almacenamiento adecuada; empleando los vehículos de la Entidad cuando se encuentran ubicados a largas distancias (usando solo el vehículo para transporte de este tipo de residuos) o carretillas de carga, cuando se ubican a corta distancia.

En cualquiera de los dos medios de transporte disponible, los residuos se transportan debidamente embalados.

Para identificar la generación de residuos en las diferentes sedes se realizan inspecciones o el encargado de la instalación informa al grupo de Gestión Ambiental la generación para programar la recolección.

2.1.4. Cuartos o áreas de almacenamiento de residuos convencionales

Los cuartos o áreas de almacenamiento temporal deben tener las siguientes características, según el Decreto 2981 de 2013:

- ✓ Los acabados deberán permitir su fácil limpieza e impedir la formación de ambientes propicios para el desarrollo de microorganismos.
- ✓ Tendrán sistemas que permitan la ventilación como rejillas o ventanas; y de prevención y control de incendios, como extintores y suministro cercano de agua y drenaje.
- ✓ Serán construidas de manera que se evite el acceso y proliferación de insectos, roedores y otras clases de vectores e impida el ingreso de animales domésticos.
- ✓ Deberán tener una adecuada accesibilidad para los usuarios.
- ✓ Deberán contar con cajas de almacenamiento de residuos sólidos para realizar su adecuada presentación.

Así mismo deben contar con la señalización correspondiente a:

**CUARTO DE
ALMACENAMIENTO DE
RESIDUOS ORDINARIOS**

Este aviso se ubicará en la entrada o puerta de acceso

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C. Secretaria de Gobierno	MACRO PROCESO PLANEACIÓN ESTRATEGICA	Código: PLE-PIN-IN001
	PROCESO PLANEACIÓN INSTITUCIONAL	Versión: 1
	Instrucciones para la gestión integral de residuos aprovechables y no aprovechables	Vigencia desde: 18 de septiembre de 2017

CUARTO DE ALMACENAMIENTO TEMPORAL DE RESIDUOS APROVECHABLES

Igualmente, se coloca en la entrada o puerta de acceso.

Análogamente en el interior del cuarto se dividirán y señalarán áreas correspondientes para el acopio de: plástico, papel, metal, cartón, vidrio y deberán contar con los distintivos correspondientes.

En caso que en las instalaciones se acopien para aprovechamiento residuos orgánicos y aceite vegetal usado se debe tener en cuenta lo siguiente:

- ✓ Contar con contenedores exclusivos para su acopio, para el caso de aceites usados estos deben estar almacenados en contenedores especiales y tener dique de contención con capacidad mínima para almacenar el 100% del volumen del tanque más grande, más el 10% del volumen de los tanques adicionales.
- ✓ Los residuos orgánicos no se deben mezclar con otro tipo de residuo.
- ✓ Contar con señalización.

2.2. CONTROL GENERACIÓN

Para identificar la cantidad de residuos sólidos aprovechables y no aprovechables generados en cada sede, los profesionales ambientales, diligenciarán el siguiente documento PLE-PIN-F015 Formato generación residuos aprovechables y no aprovechables; teniendo en cuenta los datos de aforo del operador de aseo para cada instalación o de los kilogramos si se tiene para los residuos no aprovechables y para los aprovechables los datos registrados en el pesaje realizado por la Asociación de recicladores.

2.3. ENTREGA A GESTORES AUTORIZADOS

2.3.1. Residuos no aprovechables u ordinarios

La entrega se realiza a la empresa de aseo correspondiente según la localidad (días establecidos para el sector) y posteriormente este gestor realiza la disposición final de los residuos recogidos.

2.3.2. Residuos aprovechables

La entrega se realiza a una asociación de recicladores adscrita a la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos –UAESP-; que se encuentra habilitada para realizar el aprovechamiento de los residuos reciclables y con la cual se celebra un acuerdo de corresponsabilidad.

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C. Secretaria de Gobierno	MACRO PROCESO PLANEACIÓN ESTRATEGICA	Código: PLE-PIN-IN001
	PROCESO PLANEACIÓN INSTITUCIONAL	Versión: 1
	Instrucciones para la gestión integral de residuos aprovechables y no aprovechables	Vigencia desde: 18 de septiembre de 2017

El pesaje de los materiales se realizará in situ y para ello los equipos empleados deberán contar con los certificados de calibraciones correspondientes y vigentes, así como los certificados del patrón de calibración.

Una vez entregado el material, la Entidad solicita a la Asociación de recicladores el envío de los manifiestos de la recolección de los residuos, especificando materiales y el peso correspondiente.

2.3.3. Residuos orgánicos

Si se generan residuos de este tipo, se deben entregar a gestores ambientales autorizados y la Entidad solicita al gestor el envío de los certificados con las cantidades recolectadas y el tipo de aprovechamiento realizado.

2.3.4. Aceites vegetales usados

En caso de recolectar y almacenar aceites vegetales usados (AVU), se entregan a gestores ambientales autorizados y emiten certificados con las cantidades entregadas y el tipo de aprovechamiento realizado.

2.3.5. Entrega de bienes y enseres clasificados como bienes inservibles y servibles no utilizables

De acuerdo a la Resolución 001 de 2001, “Por la cual se expide el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes en los Entes Públicos del Distrito Capital”, considera los bienes inservibles como aquellos bienes que no pueden ser reparados, reconstruidos o mejorados tecnológicamente debido a su mal estado físico o mecánico o que esa inversión resultaría ineficiente y antieconómica para la entidad; así mismo los bienes servibles no utilizables son aquellos que aun estando en buenas condiciones físicas y técnicas, no son requeridos por la entidad para su funcionamiento.

Por lo tanto, entran en un proceso de baja los bienes inservibles y los servibles no utilizables en proceso de traslado y/o venta.

Existen diferentes alternativas para el destino final de los bienes y enseres clasificados como bienes servibles no utilizables e inservibles, entre estas se encuentran:

- Venta a través de promotores: bancas de inversión, martillos, comisionistas.
- Venta directa: proceso organizado por la entidad, cuya difusión es por medio de invitación o aviso de prensa.
- Permuta: entrega de activos en pago de nuevos, bajo la figura de contrato de permuta.
- Aprovechamiento: para reparaciones o fines didácticos.
- Traspaso: por ofrecimiento solicitud escrita entre entidades.
- Destrucción: carecen de valor comercial, utilización, atentan contra la salud.

Cuando el destino final, va encaminado al aprovechamiento o destrucción, estos bienes y enseres deben ser entregados a las asociaciones de reciclaje habilitadas por la Unidad Administrativa Especial de Servicios

Nota: Si este documento se encuentra impreso, se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno.

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C. Secretaria de Gobierno	MACRO PROCESO PLANEACIÓN ESTRATEGICA	Código: PLE-PIN-IN001
	PROCESO PLANEACIÓN INSTITUCIONAL	Versión: 1
	Instrucciones para la gestión integral de residuos aprovechables y no aprovechables	Vigencia desde: 18 de septiembre de 2017

públicos –UAESP- , en caso que a los materiales no se puedan entregar a las Asociaciones de recicladores por sus características, se deberá contactar por medio de la UAESP u operador de aseo a las empresas de la localidad correspondiente.

Cuando se haga una entrega de los materiales se debe contar con el acta de entrega y la certificación por parte de la entidad receptora, especificando la cantidad recibida y el tipo de material.

2.3.6. Disposición final de elementos incautados

En el caso en que en las instalaciones se realicen incautos de alimentos estos se disponen como residuo no aprovechable entregándolo al operador de aseo de la localidad donde se encuentran almacenados, es importante aclarar que los alimentos no deben permanecer por más de dos días, para evitar su descomposición durante el almacenamiento, así como la proliferación de vectores.

Los elementos incautados diferentes a alimentos, pueden disponerse dependiendo su material, es decir si son aprovechables entregar a la Asociación de recicladores y si son ordinarios al operador de aseo.

Estas destrucciones o entregas, deben quedar registradas en un acta con soporte fotográfico para garantizar la disposición de los elementos incautados.

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C. Secretaria de Gobierno	MACRO PROCESO PLANEACIÓN ESTRATEGICA	Código: PLE-PIN-IN001
	PROCESO PLANEACIÓN INSTITUCIONAL	Versión: 1
	Instrucciones para la gestión integral de residuos aprovechables y no aprovechables	Vigencia desde: 18 de septiembre de 2017

3. DOCUMENTOS RELACIONADOS

3.1 Documentos internos

CÓDIGO SIG	NOMBRE DOCUMENTO
PLE-PIN-F015	Formato registro de información generación de residuos aprovechables y no aprovechables
PLE-PIN-F005	Evaluación al transporte de residuos

3.2 Normatividad vigente

NORMA	AÑO	EPÍGRAFE	ARTÍCULO(S)
Ley 9	1979	Por la cual se dictan medidas sanitarias	Todos
Decreto 400	2004	Por el cual se impulsa el aprovechamiento eficiente de los residuos sólidos producidos en las entidades Distritales.	Todos
Decreto 838	2005	Por el cual se modifica el Decreto 1713 de 2002 sobre disposición final de residuos sólidos y se dictan otras disposiciones	Todos
Decreto 2981	2013	Por el cual se reglamenta la prestación del servicio público de aseo.	Todos
Resolución 001	2001	Por la cual se expide el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes en los Entes Públicos del Distrito Capital.	Apartado 5.6.
Resolución 799	2012	Por la cual se establece el listado detallado de los materiales reciclables y no reciclables para la separación en la fuente de los residuos sólidos domésticos en el distrito capital.	Todos
Resolución 51	2014	Por medio de la cual se establece la figura de acuerdos	3

Nota: Si este documento se encuentra impreso, se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno.

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C. Secretaria de Gobierno	MACRO PROCESO PLANEACIÓN ESTRATEGICA	Código: PLE-PIN-IN001
	PROCESO PLANEACIÓN INSTITUCIONAL	Versión: 1
	Instrucciones para la gestión integral de residuos aprovechables y no aprovechables	Vigencia desde: 18 de septiembre de 2017

NORMA	AÑO	EPÍGRAFE	ARTÍCULO(S)
		de corresponsabilidad con las organizaciones de recicladores como acción afirmativa de fortalecimiento.	
Acuerdo 114	2003	Por el cual se impulsa en las entidades distritales, el aprovechamiento eficiente de residuos sólidos	Todos
Acuerdo 287	2007	Por el cual se establecen lineamientos para aplicar las acciones afirmativas que garantizan la inclusión de los recicladores de oficio en condiciones de pobreza y vulnerabilidad en los procesos de la gestión y manejo integral de los residuos sólidos	Todos
Directiva 009	2006	Inclusión Social de la Población recicladora de oficio en condiciones de pobreza y vulnerabilidad, con el apoyo de las entidades distritales.	Todos

3.3. Documentos externos

NOMBRE	FECHA DE PUBLICACIÓN O VERSIÓN	ENTIDAD QUE LO EMITE	MEDIO DE CONSULTA
N/A	N/A	N/A	N/A

Nota: Si este documento se encuentra impreso, se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno.